

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABEL SUAREZ Y CAMPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el próximo 28 de junio, a las 10 horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día 30 de junio, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Compañía, sito en calle J. Gutemberg, 1, Nave 6, Polígono Industrial San Isidro (La Campana) El Rosario, para tratar de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), y el Informe de Gestión del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación y distribución de resultados correspondientes al ejercicio 2002.

Tercero.—Propuesta de aprobación de la gestión social llevada a cabo durante el referido ejercicio por los administradores.

Cuarto.—Decidir sobre la estrategia a seguir por la empresa.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

El Rosario, 11 de junio de 2003.—El Consejero Delegado, Abel Suárez García.—30.915.

ACEITES BENJA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que en la Junta General Universal de Accionistas de 16 de Mayo de 2003, se acordó, por mayoría, la reducción del capital social a cero euros (reducción por importe de 330.000 Euros) mediante la

amortización de todas las acciones, y el aumento simultáneo del capital social en 150.000 Euros, dejándolo fijado en 150.000 Euros, con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social.

Madrid, 19 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Baena Jiménez.—29.986.

AGRIGEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción y ampliación de capital

En sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 28 de febrero de 2003, con carácter de Universal, se acordó la reducción de capital para compensar deudas y restablecer el equilibrio patrimonial, una ampliación de capital con prima de emisión y modificación del artículo 5.º de sus Estatutos Sociales:

Aprobar la reducción del capital social para compensar deudas y restablecer el equilibrio patrimonial por importe de 2.100.000, mediante la amortización de las acciones números 28.001 a la 63.000, ambas inclusive, todas ellas pertenecientes a Unilever España, Sociedad Anónima. Aprobar la ampliación de capital por importe 280.200 euros con una prima de emisión de 5.039.800 euros, mediante la emisión de 4.670 acciones al portador de un valor nominal de 60 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 28.001 a la 32.670, ambas incluidas, teniendo todas ellas los mismos derechos y obligaciones que las anteriores emitidas y actualmente en circulación.

Artículo 5.º El capital social es de un millón novecientos sesenta mil doscientos euros (1.960.200 €), representado por 32.670 acciones, al portador de sesenta euros (60 Euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente desde el n.º 1 al 32.670, ambos inclusive; todas ellas en circulación, íntegramente suscritas y desembolsadas, con iguales derechos y obligaciones. Las acciones podrán estar representadas por títulos unitarios o múltiples.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 165 de la ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de junio de 2003.—J. Ocejo Calvo, Administrador Solidario.—30.354.

ALCOTAS, S. L. (Sociedad absorbente)

MAINCHEM, S. L. CHEMCORD, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que el día 3 de junio de 2003 las Juntas Generales de «Alcotas, Sociedad Limitada», «Mainchem, Sociedad Limitada» y «Chemcord, Sociedad Limitada» han acordado por unanimidad en su domicilio social, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Mainchem, Sociedad Limitada» y «Chemcord, Sociedad Limitada» por parte de «Alcotas, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 3 de junio de 2003.—Los Administradores mancomunados de las tres sociedades intervinientes en la fusión, Don Ángel Pérez Martínez y Dña. Carmen España Pierra.—29.175.
y 3.ª 16-6-2003

ALFA-MAGNUM, S. A.

Junta General Ordinaria

A fin de dar cumplimiento a cuanto al efecto dispone el artículo 97 del texto refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y al artículo 8 de los Estatutos Sociales, y en virtud de acuerdo

adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión del día 24 de marzo pasado, se convoca Junta General, con carácter ordinario, de accionistas de la sociedad «Alfa-Magnum, S.A.», la cual tendrá lugar, en primera convocatoria el próximo día 30 de junio de 2003, a las trece horas de su mañana, en el domicilio social de la avenida del Doctor Arce, número 10, de Madrid, y en segunda convocatoria, si preciso fuere, al día siguiente en iguales lugar y hora, para ver y tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, si procede, del informe de los Administradores sobre la marcha del ejercicio y censura de su gestión por la Junta.

Segundo.—Estudio y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales Abreviadas correspondiente al ejercicio del año 2002.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

De acuerdo con cuanto, al efecto, dispone el artículo 112 de la vigente Ley reguladora de las sociedades de esta clase se informa a los señores accionistas de que les cabe el derecho de solicitar, y obtener, la remisión gratuita de los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la sesión, siempre que lo soliciten por escrito, con, al menos, quince días de antelación a la celebración de la Junta, siempre que a juicio del Presidente la publicidad de estos datos no perjudique los intereses sociales.

De acuerdo con las disposiciones previstas por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona física. La representación deberá ser escrita y específica para la Junta, dejando a salvo cuanto dispone el artículo 108 TRLSA. La asistencia personal del socio a la Junta supone la revocación de cualquier autorización concedida.

Madrid, 10 de junio de 2003.—El Presidente, Antonio García Fernández.—30.813.

ALFA-MAGNUM, S.A.

Junta General Extraordinaria

A fin de dar cumplimiento a cuanto al efecto dispone el artículo 97 del texto refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y al artículo 8 de los Estatutos Sociales, y en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión del día 24 de marzo pasado, se convoca Junta General, con carácter extraordinario, de accionistas de la sociedad «Alfa-Magnum, S.A.», la cual tendrá lugar, en primera convocatoria el próximo día 30 de junio de 2003, a continuación de la Junta General Ordinaria convocada, en el domicilio social de la avenida del Doctor Arce, número 10, de Madrid, y en segunda convocatoria, si preciso fuere, al día siguiente en iguales lugar y hora, para ver y tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio de la propuesta del Consejo de Administración, relativa al cambio de domicilio social.

Segundo.—Estudio de la propuesta del Consejo de Administración, relativa a la modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

De acuerdo con cuanto, al efecto, dispone el artículo 112 de la vigente Ley reguladora de las sociedades de esta clase se informa a los señores accionistas de que les cabe el derecho de solicitar, y obtener la remisión gratuita de los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la sesión, siempre que lo soliciten por escrito, con, al menos, quince días de antelación a la celebración de la Junta, siempre que a juicio del Presidente la publicidad de estos datos no perjudique los intereses sociales.

De acuerdo con las disposiciones previstas por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por

medio de cualquier persona física. La representación deberá ser escrita y específica para la Junta, dejando a salvo cuanto dispone el artículo 108 TRLSA. La asistencia personal del socio a la Junta supone la revocación de cualquier autorización concedida.

Madrid, 10 de junio de 2003.—El Presidente, Antonio García Fernández.—30.814.

ALQUILER DE AUTOS MARSÁ, S. A.

Esta Compañía hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro mercantil, que en Junta General Extraordinaria, con carácter de Universal, celebrada en el domicilio social con fecha 3 de Junio de 2003, se acordó por unanimidad la disolución de la misma, nombrando Liquidador Único a Don Carlos Girón de Velasco Larrucea, siendo el balance de disolución, que fue aprobado en la citada Junta, el siguiente:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	172.290,96
Total Activo	172.290,96
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Acreeedores	112.189,75
Total Pasivo	172.290,96

Fuengirola, 3 de junio de 2003.—Firmado: El Liquidador único, don Carlos Girón de Velasco Larrucea.—30.006.

AMARA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS, C.I.S.E., SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, las Juntas Generales de Accionistas de las Sociedades Amara, Sociedad Anónima y Compañía Internacional de Suministros Eléctricos, C.I.S.E., Sociedad Anónima, celebradas en sus domicilios sociales con carácter universal y extraordinario el día 4 de junio de 2003, acordaron por unanimidad, aprobar los Balances de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2002 de las sociedades intervinientes, así como la Fusión Improperia de Compañía Internacional de Suministros Eléctricos, C.I.S.E., Sociedad Anónima (sociedad absorbida) que se extingue y disuelve sin liquidación traspasando en bloque su patrimonio a Amara, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) que lo adquiere por sucesión universal, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión, en fecha 14 de mayo de 2003 y presentado en el Registro Mercantil de Madrid el día 23 de mayo de 2003.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, al tratarse de Juntas Universales, a partir de la publicación

del presente anuncio, los socios obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 5 de junio de 2003.—El Administrador solidario de Compañía Internacional de Suministros Eléctricos, C.I.S.E., S.A. y el Presidente del Consejo de Administración de Amara, S.A., Don Francisco Javier Ribas Sánchez y Don Federico San Sebastián Flechoso.—29.911. 1.ª 16-6-2003

AMIMBER, S. A.

Se convoca Junta General ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de la empresa, C/ Serrano, 161, el próximo día 30 de junio de 2003, a las diecisiete horas en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas de los ejercicios 2.001 y 2.002.

Segundo.—Delegación para elevar a público los acuerdos.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que, en Junta General, han de ser aprobados. Los accionistas podrán pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de junio de 2003.—El Administrador Único de la sociedad, don Isaac Prada Suená.—30.935.

AMSYR AGRUPACIÓ SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Sociedad Unipersonal
(Sociedad absorbente)

LA ANTARTIDA CÍA. ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

Sociedad Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las respectivas juntas generales de las compañías «Amsyr Agrupació Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal y «La Antartida Cía. Española de Seguros, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el día 5 de junio de 2003, aprobaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «La Antartida Cía. Española de Seguros, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, por parte de «Amsyr Agrupació Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «La Antartida Cía. Española de Seguros, Sociedad Anónima», la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente «Amsyr Agrupació Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión por absorción se acordó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los administradores de las dos sociedades participantes en la operación, sin que como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente amplie su capital.

Asimismo, se aprobaron como balances de fusión los respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2002, verificados por los auditores de cuentas de ambas compañías.